

**RESOLUCION DEL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA EL PROYECTO DE ORDEN DE BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D SINÉRGICOS EN NUEVAS Y EMERGENTES ÁREAS CIENTÍFICAS EN LA FRONTERA DE LA CIENCIA Y DE NATURALEZA INTERDISCIPLINAR.**

La Dirección General de Investigación e Innovación, tiene intención de iniciar la tramitación de una disposición normativa con objeto de poner en marcha una serie de actuaciones encaminadas a la realización de proyectos de I+D sinérgicos en nuevas y emergentes áreas científicas en la frontera de la ciencia y de naturaleza interdisciplinar como acción importante en el impulso y fortalecimiento del sistema I+D+i en la Comunidad de Madrid.

Se articulará una colaboración efectiva entre dos grupos de investigación de los diferentes organismos de la Comunidad de Madrid en el ámbito de investigación (universidades, organismos y centros públicos de investigación, fundaciones hospitalarias y hospitales de la red madrileña sanitaria) que darán como resultado la realización de proyectos de I+D sinérgicos que aborden un reto científico desde dos entornos disciplinares para solucionarlo. En definitiva cada ayuda debe manifestar expresamente el efecto sinérgico de la misma y porque no es posible desarrollarla de forma individual por cada grupo de investigación. Se trata de articular una colaboración efectiva entre los organismos y grupos de investigación de la Comunidad de Madrid, pero que también permita la capacidad para posicionarse a nivel internacional, utilizando el desarrollo de estas ayudas para participar en proyectos de I+D+i internacionales, en particular en el Espacio Europeo de Investigación, y las convocatorias públicas y privadas de financiación de proyectos que tienen lugar dentro de él en todo tipo de áreas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, con carácter previo a su elaboración, se considera necesario someter a consulta pública la citada propuesta, para recabar la opinión de los sujetos potencialmente afectados y las organizaciones más representativas acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- La necesidad y oportunidad de su aprobación
- Los objetivos de la norma
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno,

**RESUELVO**

**Primero.-** Someter a consulta pública previa el proyecto de Orden de Bases Reguladoras de Ayudas para la Realización de proyectos de I+D sinérgicos en nuevas y emergentes áreas científicas en la frontera de la ciencia y de naturaleza interdisciplinar, a fin de que se puedan presentar las opiniones que se estimen pertinentes en el plazo de 15 días naturales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del



Gobierno, desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Portal de Transparencia.

A tales efectos se acompaña memoria sobre dicha iniciativa.

**Segundo.-** Durante este trámite de consulta pública, los ciudadanos y las organizaciones más representativas pueden hacer llegar sus opiniones a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

También podrán presentarse a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso la solicitud deberá dirigirse a la Dirección General de Investigación e Innovación de la Consejería de Educación e Investigación, sita en C/ Alcalá 30-32.3ª Planta de Madrid.

EL DIRECTOR GENERAL  
DE INVESTIGACIÓN e INNOVACIÓN

Alejandro Arranz Calvo

